



BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Máximo: 10 puntos

1) Libros.

Libros relacionados con el perfil de la plaza hasta 3 puntos cada uno.

Libros relacionados con el área de conocimiento hasta 1 punto cada uno.

2) Capítulos de libros.

Capítulos de libros relacionados con el perfil de la plaza hasta 1 punto cada uno.

Capítulos de libros relacionados con el área de conocimiento hasta 0,5 puntos cada uno.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Artículos relacionados con el perfil de la plaza hasta 1,5 puntos cada uno.

Artículos relacionados con el área de conocimiento hasta 0,5 puntos cada uno.

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Proyectos relacionados con el perfil de la plaza hasta 0,5 puntos cada uno.

Proyectos relacionados con el área de conocimiento hasta 0,25 puntos cada uno.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

Pertenencia a grupos de investigación con líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento: 0,25 puntos por año de pertenencia.

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 2 puntos.

Estancias en centros de investigación cuyas actividades estén relacionadas con el área de conocimiento: 0,25 puntos por semestre o fracción.

7) Participaciones en congresos o reuniones científicas. Máximo: 2 puntos.

- Ponencia relacionada con el perfil de la plaza: 1 punto.

- Comunicación relacionada con el perfil de la plaza: 0,25 puntos.

- Edición de actas: 0,5 puntos.

9) Otros méritos investigadores

Máximo: 1 punto.



IV. OTROS MÉRITOS:

Máximo: 10 puntos

Becas de colaboración.

Máximo: 2 puntos.

Becas de colaboración realizadas en departamentos que incluyan el área de conocimiento hasta 2 puntos.

Becas de colaboración realizadas en departamentos que incluyan un área de conocimiento afín hasta 1 punto.

Alumno interno.

Máximo: 1 punto.

Alumno interno en departamentos que incluyan el área de conocimiento hasta 1 punto.

Alumno interno en departamentos que incluyan un área de conocimiento afín hasta 0,5 puntos.

Colaboradores honorarios.

Máximo: 1 punto.

Colaboradores honorarios en departamentos que incluyan el área de conocimiento hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios en departamentos que incluyan un área de conocimiento afín hasta 0,5 puntos.

Becas de postgrado.

Máximo: 2 puntos.

Becas de postgrado relacionada con el perfil de la plaza hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación. Máx.: 2 puntos.

Nivel B2 (o equivalente) o superior: 1 punto por idioma

Prácticas tuteladas externas.

Máximo: 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas relacionadas con el perfil de la plaza hasta 2 puntos.

Actividades de libre configuración impartidas.

Máximo: 1 punto.

Premios oficiales o prestigiosos.

Premios oficiales o prestigiosos relacionados con el área de conocimiento hasta 1 punto por cada uno.

Otras titulaciones académicas.

Máximo: 2 puntos.

Otras titulaciones académicas de la rama de ingeniería y arquitectura hasta 2 puntos.

Otras titulaciones académicas hasta 0,5 puntos.

Cursos de especialización (Master, Experto, etc.).

Máximo: 2 puntos.

Cursos de especialización relacionados con la ingeniería y arquitectura hasta 2 puntos.

Otros cursos de especialización hasta 0,5 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas. Máximo: 2 puntos.

Cursos relacionados con la ingeniería y arquitectura hasta 2 puntos.

Otros cursos hasta 0,25 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en Apartado II. Máx.: 4 puntos.

Actividad docente universitaria en el área de conocimiento hasta 4 puntos (por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,25)



Actividad docente universitaria en área de conocimiento afin hasta 2 puntos (por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,25)

Actividad docente no universitaria. Máximo: 1 punto.

Tesina o trabajo de investigación. Máximo 1 punto, según su calificación.

Otros méritos. Máximo: 1 punto.

En relación con el punto 1.7.6. de la Normativa sobre procedimiento de contratación de Ayudantes, profesores Ayudantes Doctores y profesores Asociados, se establece el

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN 40 PUNTOS.

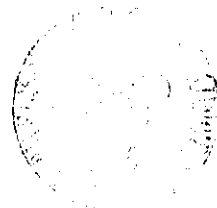
Como consecuencia, ningún candidato con puntuación total inferior a 40 puntos podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

Sevilla, 28 de noviembre de 2013.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Juan Gámez González
Presidente



DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA DEL DISEÑO

Carlos Vázquez Tatay
Vocal 1

Francisco Javier Sánchez Jiménez
Vocal 2 (Secretario)

Julián Llorente Geniz
Vocal 3